



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

**6726*****PD 2004/5. Aprobación inicial de la modificación del proyecto de urbanización de la UE 82-02, en el Arenal***

La Junta de Gobierno de Palma, en sesión de día 26/03/2014, aprobó inicialmente la modificación del proyecto de urbanización de la UE 82-02, en el Arenal, promovida por D. Guillermo Alomar Columbran, en representación de la Junta de Compensación, redactada por el ingeniero técnico Antoni Clar Montserrat.

En cumplimiento del artículo 41 del texto refundido de la Ley sobre régimen del suelo y ordenación urbana, RD 1346/76, de 9 de abril (BOE núm. 144 i 145, de 16 i 17 de junio), el 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril y el 86.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común se somete a información pública de veinte días la mencionada modificación del proyecto de urbanización. Quienes se consideren afectados pueden examinarla, juntamente con el expediente instruido al efecto, en el Servicio Jurídico Administrativo de Gestión Urbanística (avenida Gabriel Alomar, 18, 4t, Edificio municipal de las Avenidas) y formular las alegaciones que estimen pertinentes en el mencionado plazo y mediante escrito dirigido al alcalde, que puede presentarse en el Registro general de las Oficinas de Atención a la Ciudadanía, OAC Cort (Plaza de Santa Eulàlia, 9, baixos), OAC Sant Ferran (Av. De Sant Ferran, 42), OAC L'Escorxador (C/ de l'Emperadriu Eugènia, 6), OAC L'Arenal (Av. D'Amèrica, 11), OAC Avingudes (Av. de Gabriel Alomar, 18), OAC Son Ferriol (Av. del Cid, 8 ), OAC Sant Agustí (C/ de Margaluz, 30), OAC Pere Garau (C/ de Pere Llobera, 9, baixos).

Palma, 08/04/2014

**EL JEFE DE DEPARTAMENTO**

p.d. Decreto de Alcaldía nº. 10434, de 08 de junio de 2012  
publicado en el BOIB 85 de 14-06-2012  
Jaume Horrach Font

